



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año IV

13 de Septiembre de 1990

Núm. 108

---

## INDICE

### PROYECTOS DE LEY

PL-48

POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990 DE NUEVE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESETAS, CON DESTINO A LA FINANCIACION DE ACCIONES PUNTUALES Y VIGENTES PARA SECTORES O ACTIVIDADES QUE LO REQUIERAN EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO: RETIRADA.

1292

Pág.

PL-51

POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 5.453.500.000 PESETAS, UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 4.246.500.000 PESETAS, Y SE MODIFICA LA LETRA b DEL NUMERO 4, DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 14/89, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.): RETIRADA.

1292

Pág.

---

**PROYECTOS DE LEY****PL-48**

**POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990 DE NUEVE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESETAS, CON DESTINO A LA FINANCIACION DE ACCIONES PUNTUALES Y VIGENTES PARA SECTORES O ACTIVIDADES QUE LO REQUIERAN EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO: RETIRADA.**

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1990, quedó enterada de la retirada del Proyecto de Ley por el que se concede un Crédito Extraordinario a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990 de nueve mil setecientos millones de pesetas, con destino a la financiación de acciones puntuales y vigentes para sectores o actividades que lo requieran en el Archipiélago Canario, acordada por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 15 de junio de 1990, conforme a lo previsto en el artículo 126º.1 del Reglamento de la Cámara, dicho Proyecto fue presentado con fecha 21 de abril de 1990, Registro de Entrada nº 556, y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento nº 55, de 10 de mayo de 1990.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 1990.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez.

**PL-51**

**POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 5.453.500.000 PESETAS, UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 4.246.500.000 PESETAS, Y SE MODIFICA LA LETRA b DEL NUMERO 4, DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 14/89, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.): RETIRADA.**

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 26 de julio de 1990, quedó enterada de la retirada del Proyecto de Ley por el que se concede un Crédito Extraordinario por importe de 5.453.500.000 pesetas, un suplemento de crédito por importe de 4.246.500.000 pesetas, y se modifica la letra b del número 4, del artículo 1 de la ley 14/89, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990, en el que se señalan los recursos que financian el Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), acordada por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, conforme a lo previsto en el artículo 126º.1 del Reglamento de la Cámara, dicho Proyecto fue presentado con fecha 16 de junio de 1990, Registro de Entrada nº 895, y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento nº 76, de 21 de junio de 1990.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 1990.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez.